



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



RESOLUCIÓN No.

0448-2018

“Por medio de la cual se declara desierta una Solicitud de cotización No. ABA.SP.029.2018 – COMPRA VENTA DE UN FOLDERAMA DE SEIS SERVICIOS, CINCO ENTREPAÑOS 100CMS DE ANCHO, 186 CMS DE ALTO Y 43 CMS DE FONDO.

EL GERENTE (E.) DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de Junta Directiva 006/2014 y,

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño se adelantó el proceso de SOLICITUD DE SIMPLE DE OFERTA No. ABA.SP.029.2018, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en el Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014.

Que el objeto de la solicitud simple de oferta No. ABA.SP.029.2018, “COMPRA VENTA DE UN FOLDERAMA DE SEIS SERVICIOS, CINCO ENTREPAÑOS 100CMS DE ANCHO, 186 CMS DE ALTO Y 43 CMS DE FONDO”, conforme a las condiciones y demás estipulaciones que se establecen en la Solicitud Simple de Ofertas.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000), para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la solicitud simple de oferta, fue publicado en la página www.hosdenar.gov.co, además se realizó publicación en la página de Colombia compra Eficiente (SECOP).

Que dentro del término establecido en el cronograma de la Solicitud simple de oferta ABA.SP.029.2018, y de acuerdo al Acta de Cierre del 27 de febrero de 2018, a las 10:00 a.m., se deja constancia que no se presentaron propuestas ni en medio físicas ni en medio electrónico.

Que por lo anterior se declara desierta la solicitud de cotización No. ABA.SP.029.2018, “COMPRA VENTA DE UN FOLDERAMA DE SEIS SERVICIOS, CINCO ENTREPAÑOS 100CMS DE ANCHO, 186 CMS DE ALTO Y 43 CMS DE FONDO.”, de conformidad con lo establecido en el Numeral 5 Art. 21 del Manual Interno de Contratación.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



04 46 - - 33

En virtud de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese desierto el proceso solicitud de simple de oferta identificada con ABA.SP.029.2018, "COMPRA VENTA DE UN FOLDERAMA DE SEIS SERVICIOS, CINCO ENTREPAÑOS 100CMS DE ANCHO, 186 CMS DE ALTO Y 43 CMS DE FONDO". conforme a las condiciones, que se establecen en la solicitud simple de oferta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el inicio de los trámites correspondientes, de subsistir la necesidad del servicio a contratar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, al primer (1) día de marzo del año 2018.

JAIME ALBERTO ARTEAGA

Gerente

Revisó: Dr. Jorge Bautista Duran - Jefe Oficina Jurídica
 Revisó: María Elizabeth Llanos Erazo - Profesional Especializado Recursos Físicos
 Proyecto: Salome Chávez Jaramillo - Auxiliar Administrativo Recursos Físicos

